

INTERMONEY TITULIZACIÓN S.G.F.T

Príncipe de Vergara 131. 3ª Planta. 28002 Madrid - Teléfono: +34 91 432 64 88



COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

Extinción de IM FTPYME SABADELL 9, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

En cumplimiento del artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, Intermoney Titulización, S.G.F.T., S.A. (la "Sociedad Gestora") pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la "CNMV") el siguiente:

HECHO RELEVANTE

El Consejo de Administración de la Sociedad Gestora acordó, con fecha 23 de marzo de 2015, la liquidación anticipada del fondo de titulización de activos "IM FTPYME SABADELL 9, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS" (el "Fondo") y con ello la amortización anticipada de todos los bonos de titulización emitidos con cargo al Fondo (los "Bonos"), de conformidad con los requisitos y el procedimiento recogidos a estos efectos en el Folleto informativo del Fondo registrado por la CNMV con fecha 25 de octubre de 2011 y número de registro 10.027 (en adelante, el "Folleto").

La referida liquidación anticipada del Fondo (la "Liquidación Anticipada") se acordó con el consentimiento y la aceptación expresa de todos los tenedores de los Bonos pendientes de amortizar a dicha fecha (los Bonos B) y de todos los que mantenían contratos en vigor con el Fondo, tanto en relación al pago de las cantidades que dicha Liquidación Anticipada implicaba como en relación al procedimiento en que debía ser llevada a cabo.

A los efectos anteriores, la Sociedad Gestora comunicó la intención de proceder a la Liquidación Anticipada del Fondo a la CNMV, a AIAF, a la Agencia de Calificación DBRS Ratings Limited, a los tenedores de los Bonos y al resto de participantes de la emisión.

Con fecha 17 de abril de 2015, la Sociedad Gestora procedió al pago de los diferentes conceptos, en la forma, cuantía y de conformidad con el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación del Fondo, cumpliendo el Fondo con todas sus obligaciones de pago de acuerdo con el referido Orden de Prelación de Pagos de Liquidación.

De conformidad con todo lo anterior y habiendo transcurridos seis (6) meses desde la liquidación de los activos remanentes del Fondo y de la distribución de los Recursos Disponibles, la Sociedad Gestora ha procedido a otorgar la Escritura de Extinción del Fondo con fecha 21 de diciembre de 2015.

En Madrid a 21 de diciembre de 2015